



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. 32065001-072-2023  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CÓMPUTO PARA LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. 32065001-072-2023, correspondiente a la “Adquisición de Equipo Cómputo para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:14 horas** del día **06 de noviembre de 2023**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 31 de octubre de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I , II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 16 de octubre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., e INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-072-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE**

Para la **PARTIDA 2**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 2** en que participa.

### **LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE**

Para la **PARTIDA 2**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación

de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnicas del licitante: **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 2** en que participa.

**LICITANTE: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para las **PARTIDAS 1 y 2**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) y B) de las bases de licitación.

- **En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

“ ...

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados incluyendo el número **de partida, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega.***

- Para la partida 1 en su Anexo técnico señalado en el numeral 4.1 de las bases de licitación, se están solicitando entre otras las siguientes características:

**ACCESORIOS**

**Incluir Batería de Ion Litio de 4 celdas, 58 Wh**

- De la misma manera en el apartado de la garantía para la partida 1 se está solicitando lo siguiente:

**GARANTIA**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el

personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

- *Para la partida 2 se está solicitando entre otras las siguientes características:*

Tarjeta de video Intel (UHD) Graphics, Nvidia o AMD con 4 GB de memoria dedicada. 3 HDMI o DisplayPort

- **En el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGOS DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

“ ...

#### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**B) CATÁLOGOS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante** para cada una de las partidas en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet **(debiendo proporcionar el link de la página web de la cual fueron obtenidos, para corroborar la información presentada)**...

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el Comité se percata que, si bien es cierto oferta una garantía para la totalidad de componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor refacciones y mano de obra, éste omite presentar garantía para batería y consumibles, omisión que afecta la solvencia de la propuesta técnica y es motivo para desecharla.

De la misma manera de la revisión detallada del Catálogo de los bienes presentados por el Licitante, el Comité se percata que no presenta Catálogos si no Fichas Técnicas, ya que al verificar el link de la página que menciona en su ficha se denota que no arroja información de los equipos, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivar de la adjudicación del Contrato.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2, el Comité se percata que si bien es cierto señala, una Tarjeta de video, el Licitante no menciona que se trata de una tarjeta Intel (UHD) Graphics, Nvidia o AMD con

4 GB de memoria dedicada, incumpliendo con lo solicitado en el anexo Técnico del numeral 4.1 de las bases de Licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso B de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 4.3, y 4.4 6.1 incisos A) y B), numerales 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 1 y 2 en que participa, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS** en que participan, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA 1**, éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTA** dicha partida, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b><u>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V</u></b>	<b>PARTIDA 2</b> <b>\$ 1'089,601.08 M.N.</b> Mas el 8% de IVA
<b><u>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.</u></b>	<b>PARTIDA 2</b> <b>\$ 1' 028,897.12 M.N.</b> Mas el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 08 de noviembre de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **32065001-072-2023**, correspondiente a la "**Adquisición de Equipo Cómputo para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX</b> COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES DE LA SSC EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p><b>C. JOSÉ GUADALUPE LIZARRAGA CAMPOS</b> RECURSOS FINANCIEROS DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. MARIO DURÁN MACÍAS</b> COORDINADOR DE INFORMÁTICA DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.